



CONVOCATORIA A SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SUR SURESTE

SIMARSS-02SP-2025

Con fundamento en la Vigésima Clausula fracción XII del Convenio de Creación, el Artículo 13 fracción XV del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios, así como los acuerdos tomados en el punto 4 CUATRO la sesión ordinaria del Consejo de Administración del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur Sureste tal como se acento y ratifico por todos los miembros en el acta número 002/CAE05/2025 y demás disposiciones aplicables en materia administrativa y con los siguientes

ANTECEDENTES:

A.- QUE EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SUR SURESTE POR SUS SIGLAS “SIMAR SUR SURESTE” ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, INTEGRADO POR 07 SIETE MUNICIPIOS TECALITLÁN, TUXPAN, ZAPOTILTIC, TAMAZULA, TONILA, JILOTLÁN DE LOS DOLORES Y PIHUAMO, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO, QUIENES CONFORMAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

B.- QUE ESTA REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SIMAR SUR SURESTE MTRO. LENIN ALFREDO RAMIREZ MILANEZ mediante *PODER GENERAL, para PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE DOMINIO, FACULTADES LABORALES, CONTRATOS DE TRABAJO, OPERACIONES BANCARIAS,* y de más facultades, las cuales se encuentran en la escritura pública número 31450 protocolizada por el Titular de la Notaria Publica Numero 5 LIC. LEÓN ELIZONDO DIAZ con domicilio en la calle Lázaro Cárdenas número 11, Colonia Centro de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán Grande Jalisco, quien se identifica con credencial de elector clave RMMLLN87050614H700.

C.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) BAJO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMO SISTEMA INTERMUNICIPAL DE MANEJO DE RESIDUOS SUR SURESTE CON NUMERO “SIM 09 12 01 752”.



D.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN EL KILÓMETRO 3.5 CARRETERA TUXPAN- TECALITLÁN EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO CÓDIGO POSTAL 49800

F.- Que cuenta con un Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios, que tiene por objeto regular la programación, tramitación, obtención, adjudicación y control de las adquisiciones de bienes muebles, productos y servicios, así como su arrendamiento y aprovechamiento que requiera el SIMAR Sur Sureste, constituyendo base de los procedimientos a que se refiere este ordenamiento los principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación, legalidad, honestidad, eficacia, economía, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, que deberán servir como justificación de todas las operaciones reguladas por este ordenamiento.

G.- Que tiene vigente y debidamente integrado un Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios donde el Titular es el Presidente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur-Sureste C. Antonio Jorge Alejandro Soto Flores y el Secretario Técnico del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste el Lic. Aldo Buenrostro Muñoz.

H.- Que en el acta de sesión del Consejo de Administración número 002/CAE05/2025, celebrada el día 12 de mayo del año 2025 en el **CUARTO** punto del orden del día se llegaron a los acuerdos motivo de la presente convocatoria que en el extracto y la letra dice:

CUARTO. - Acto seguido el Director General MTRO. LENIN ALFREDO RAMIREZ MILANEZ, Secretario Técnico del Consejo de Administración, para el desahogo de este punto del orden del día externa a los miembros presentes del Consejo de Administración hay algunos de los camiones recolectores de residuos otorgados en comodato a los municipios, que se encuentran en el corralón debido a las pésimas condiciones físicas con las que cuentan, mostrando las características y descripción de los mismos.

Una vez practicado lo anterior, en vista de las características de los vehículos, se plantea al Consejo de Administración llevar a cabo la enajenación de los mismos, haciendo del conocimiento que el procedimiento correspondiente se practicará por medio del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del organismo en apego a los reglamentos internos y la normatividad aplicable, por medio de un procedimiento transparente y en apego a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica.



Toda vez que fue desahogado el presente punto del orden del día, se somete a consideración del Consejo de Administración el inicio de procedimiento para la desincorporación de la plantilla vehicular del SIMAR Sur Sureste de 01 Retro excavadora John Deere modelo 310 J, color amarillo, número de serie 1T0310JXTBC210097, sin placas y 01 Camión de carga de material marca Freightliner M2 52K 14 mts 3, 2012, color blanco, número de serie 3ALHCYDJ1CDBS8651 y placas JT 31090, punto que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes mediante votación económica.

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II inciso b) y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la normatividad secundaria que de esta emane; en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, en el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste así como en la Ley de Asociaciones Intermunicipales del Estado de Jalisco se



Simar Sur Sureste

Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos

CONVOCA:

A SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES A LA SIGUIENTE PLANTILLA VEHICULAR

SIMARSS-02SP-2025

- Retro excavadora John Deere modelo 310 J, color amarillo, número de serie 1T0310JXTBC210097.
- Camión de carga de material marca Freightliner M2 52K 14 mts 3, color blanco, número de serie 3ALHCYDJ1CDBS8651 y placas JT 31090.

Lo anterior de acuerdo a las siguientes:

B A S E S:

Los interesados de participar en el presente procedimiento de Subasta Pública la cual será publicada por 5 cinco días hábiles en los estrados del OPD, así como medios tradicionales página web a partir de su aprobación en el Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste podrán requerir información, que les será proporcionada por la Coordinación Administrativa del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur Sureste, ubicada en el Kilómetro 3.5 Carretera Tuxpan- Tecalitlán en la Localidad de Santa María Municipio de Tuxpan, Jalisco código postal 49800, en el celular 3411773330, así como al correo electrónico simar.sursureste@gmail.com

1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN

1.- Retro excavadora John Deere

- Sin placas.

Valor Factura \$ 1,041,524.03	Valor Comercial Actual Considerando el bien en excelente estado de uso \$1, 000, 000.00	Valor de acuerdo al estado que guarda actualmente el bien.
---	--	--



2.- Camión de Carga Freightliner M2 52K 14 mts 3

- Placas JT 31090.

Valor Factura	Valor Comercial Actual	Precio de la Unidad a subastar
\$ 1,077,400.00	Considerando el bien en excelente estado de uso	
	\$550,00.00	

2.- VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

Los interesados podrán verificar los bienes previa cita con la Coordinación Administrativa del SIMAR Sur Sureste, la cual se agendará en el celular 3411773330 o a través del correo simar.sursureste@gmail.com.

3.- INSCRIPCIÓN Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS

La revisión de documentos e inscripción. Será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta por 5 días hábiles, siendo el día Viernes 20 de junio del año 2025 a las 10: 00 horas del día revisados los documentos por el Coordinador Administrativo y/o Secretario Técnico del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste ubicado en el Kilómetro 3.5 Carretera Tuxpan- Tecalitlán en la Localidad de Santa María Municipio de Tuxpan, Jalisco código postal 49800, acto seguido se elaborará una lista de participantes en la cual se indicará el nombre de cada uno de ellos.

4.- APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

La presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en el ÁREA COMÚN del SIMAR Sur Sureste, ubicada en el Kilómetro 3.5 Carretera Tuxpan- Tecalitlán en la Localidad de Santa María Municipio de Tuxpan, Jalisco código postal 49800, por el Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste el día Lunes 23 de junio del año 2025 en punto de las 11:00 horas del día. La apertura de los sobres que contengan las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores correspondientes. Rindiéndose el fallo de adjudicación en el mismo acto. Formulándose acta correspondiente que firmaran los asistentes. Dicho acto se llevará a cabo de la siguiente manera:



Simar Sur Sureste

Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos

El responsable de la **SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SIMAR SUR SURESTE SIMARSS-02SP-2025**, hará la declaratoria oficial del inicio del acto de apertura el día Lunes 23 de Junio del 2025 en punto de las 11:00 horas del día, dando lectura en voz alta a las lista de participantes y las bases del procedimiento, en seguida procederá a la apertura de los sobres, quien una vez concluido este acto y en caso de que hubiera sido desechada una de las ofertas, se entregara toda la documentación al participante, conservando únicamente la cedula de ofertas correspondientes y el ejemplar de las bases debidamente firmado por el participante.

El ACTO DEL FALLO se llevará a cabo en el ÁREA COMÚN del SIMAR Sur Sureste, ubicada en el Kilómetro 3.5 Carretera Tuxpan- Tecalitlán en la Localidad de Santa María Municipio de Tuxpan, Jalisco código postal 49800, por el Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste el día Lunes 23 de Junio del año 2025 en punto de las 11:30 horas del día, de conformidad con el análisis del cuadro comparativo de ofertas, formulándose el acta correspondiente con firma de los asistentes.

En caso de que algún ganador se desista, se adjudicara a la segunda oferta más alta y así sucesivamente.

El resultado del fallo y el acta celebrada, se darán por notificadas en ese mismo acto, a los postores asistentes, mediante la firma plasmada en el acta correspondiente y a los postores que no asistan a este acto, se les notificarán dichos documentos, en un término de 24 horas contados a partir del cierre del acto celebrado.

5.- PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS DE APERTURA Y FALLO DE OFERTAS:

Cualquier persona física, asociaciones civiles, autoridades de cualquier nivel, público en general que manifieste su interés de estar presente en dicho acto.

6.- REQUISITOS

6.1. PERSONAS MORALES

A) Copia Certificada ante Notario Público del acta constitutiva de la empresa o persona moral.

B) Copia Certificada del Poder Notarial que acredite su personalidad como representante legal.

6.2. PERSONAS MORALES Y FÍSICAS



A) Identificación personal con validez oficial, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector, pasaporte vigente o cedula profesional

B) Entregar sobre cerrado conteniendo la cedula de oferta (**FORMATO LIBRE**) debidamente firmada por el concursante en formato libre sin borrones, tachaduras o enmendaduras.

Corresponderá al Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste:

C) No podrán participar servidores públicos que tengan conflicto de interés directamente, miembros del Consejo de Administración o trabajadores del SIMAR Sur Sureste, tampoco podrán participar personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o las sociedades en las que dichas personas forman parte.

D) Las Cedula de oferta se elaborarán en idioma español debiendo indicar los datos de los postores, cantidad, monto de su postura (número y letra) y firmadas debidamente por persona facultada para ello (**FORMATO LIBRE**).

7.- MODIFICACIÓN LAS BASES

Cualquier modificación a las bases, se hará del conocimiento a los interesados por los mismos medios de difusión hasta dos días antes del acto de presentación y apertura de ofertas.

8.- DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES

8.1- Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de las ofertas sea menor 50 % del precio mínimo de venta del bien mueble.

8.2. Cuando no aparezca en la cedula de propuestas la firma autógrafa del postor autorizado legalmente y no se anoten con claridad los datos solicitados.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste evaluará las propuestas de oferta presentadas por los participantes a través del análisis comparativo de las cedulas de oferta y fundándose en criterios de imparcialidad y honradez, adjudicando los bienes al participante que de entre los demás concursantes ofrezca las mejores condiciones para el organismo.



En caso de empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se llevará en pleno de los participantes y del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste.

10.- EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS DEBERÁ EFECTUARSE BAJO LAS SIGUIENTE CONDICIONES:

Cheque certificado o transferencia electrónica de fondos en favor del Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Sur Sureste, de conformidad al avalúo por perito en la materia realizado a los bienes a enajenar.

SIMAR Sur Sureste emitirá factura del bien enajenado a nombre del adquirente que salió beneficiado una vez concluido el proceso, así como copia de la factura original propiedad.

11.- RETIRO Y ENTREGA DE LOS BIENES.

El retiro y entrega de los bienes adjudicados se llevará a cabo en el SIMAR Sur Sureste, ubicada en el Kilómetro 3.5 Carretera Tuxpan- Tecalitlán en la Localidad de Santa María Municipio de Tuxpan, Jalisco código postal 49800, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes con horario de las 8:00 horas a las 16:00 horas del día. En caso de incumplimiento, el adquirente perderá sus derechos adquiridos y la cantidad que hubiere presentado como seriedad de su propuesta.

El retiro y entrega de los bienes deberá llevarlos a cabo el adjudicatario y el Coordinador Administrativo del SIMAR Sur Sureste, manifestando que el gasto por maniobras que se originen por maniobras correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- ESTADO FÍSICO Y DOCUMENTACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente **SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SIMAR SUR SURESTE SIMARSS-02SP-2025**, son ofrecidos en venta “DONDE Y COMO ESTÁN” precisamente en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna, ni se responderá por vicios ocultos o defectos que dichos bienes pudieran presentar y se entregara al adjudicatario copia de acta del fallo en el que se indicara el bien mueble que se le adjudico.

13.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La **SUBASTA PUBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SIMAR SUR SURESTE SIMARSS-02SP-2025**, se podrá cancelar o suspender en cualquier tiempo en los siguientes casos:

A) Por caso fortuito o fuerza mayor.





B) Por sobrevivir causas extraordinarias que hagan variar las circunstancias que prevalecían en el momento en que fueron expedidas las presentes bases.

14.- INCONFORMIDADES

Los participantes que adviertan actos irregulares durante el procedimiento podrán solicitar al Órgano Interno de Control del SIMAR Sur Sureste para que se aplique el RECURSO DE REVISIÓN de conformidad las leyes en la materia a efecto de que se determine lo consecuente y se deslinden responsabilidades tanto civiles como penales si fuera el caso a través del correo del titular del OIC dereralf@gmail.com.

15.- JURISDICCIÓN

La adjudicación materia de las presentes bases, así como todos aquellos actos colaterales, asesorías o conexos derivados de la misma, serán regulados por las leyes mexicanas y sujetos en todo momento a la jurisdicción de los tribunales del estado de Jalisco, por lo que en caso de las personas físicas y morales, que participen como postores, por ese solo hecho se extenderá su conformidad de someterse a las leyes y tribunales citados, así como su renuncia al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudieran corresponderle.

16.- CALENDARIO DE EVENTOS

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES Y REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS	APERTURA DE OFERTAS Y FALLO	PAGO TOTAL DE BIENES	PLAZO Y LUGAR DE RETIRO Y ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES	OBSERVACIONES
10 diez DE JUNIO DEL AÑO 2025	20 DE JUNIO DEL AÑO 2025, 10:00 HORAS DEL DIA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO	APERTURA DE OFERTAS LUNES 23 DE JUNIO DEL AÑO 2025, 11:00 ONCE	HASTA 10 DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO A TRÁVEZ DE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	SIMAR Sur Sureste, ubicada en el Kilómetro 3.5 Carrete	LOS BIENES MUEBLES SERÁN ENAJENADOS EN FORMA INDIVIDUAL, TAL COMO ESTÁN DESCRITO EN SUS



Simar Sur Sureste

Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos

	TÉCNICO DEL Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste	HORAS DEL DIA. FALLO LUNES 23 DE JUNIO DEL AÑO 2023, 11:30 HORAS DEL DIA EN PLENO DEL Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del SIMAR Sur Sureste	A DE FONDOS AL SIMAR SUR SURESTE	ra Tuxpan - Tecalitlán en la Localidad de Santa María Municipio de Tuxpan, Jalisco código postal 49800	CARACTERÍSTICAS..
--	--	--	----------------------------------	--	-------------------